

REGLAMENTO VII EDP TRAIL PASTORES DE LA TERCIA

1. PRESENTACION

A – El club AsturPro nutrición deportiva en colaboración con el ayuntamiento de Caso organiza el VIII EDP Trail Pastores de la Tercia.

B – Es una carrera competitiva que se celebra el 20 de Julio con salida y llegada en el pueblo de Bueres (Caso).

C – La prueba está limitada a un máximo de 200 inscripciones.

2. ORGANIZACIÓN

A – Se habilitará una zona de salida y llegada en la plaza del pueblo.

B – La recogida de dorsales se realizará el sábado 19 de 18 a 20 y el mismo día de la prueba desde las 8:30 hasta las 10:00 en Bueres, también el jueves y viernes previo a la prueba los entregaremos en ASTURPRO, frente a la playa de poniente de Gijón.

C – La salida será a las 10:30.

D – El avituallamiento se situará en lago de Obia (kms 5 y 10)

E – La organización facilitará un espacio de aparcamiento de vehículos e intentará facilitar que os podáis refrescar y lavar después de la carrera.

3. PARTICIPANTES

A – Los participantes deben recorrer en su totalidad el recorrido marcado por la organización.

B – Todos los participantes deben de tener 18 años* en el momento de la prueba.

*Menores de 18 años podrán tomar la salida con autorización del tutor.

4. INSCRIPCIONES

A – Los participantes pueden inscribirse a través del siguiente enlace:

www.empa-t.com.

B – El periodo de inscripción comprende desde el 25 de abril a las 21:00 de la noche hasta el 13 de julio del 2025 a las 23:59 de la noche. No se admitirá ninguna

inscripción más allá de esa fecha o hasta que se completen los 200 dorsales, no se harán cambios o devoluciones de importe a partir del 13 de julio de 2025.

C – No se admitirán inscripciones a menores de 18 años.

D – La inscripción es personal e intransferible.

5. PREMIOS

A – No habrá premios en metálico para los ganadores.

B – Se entregará un lote de productos típicos de la zona para los tres vencedores absolutos masculinos y femeninos.

C – El resto de trofeos serán proporcionados por nuestros colaboradores y se irán anunciando en las redes sociales de la carrera de la carrera.

D – No hay premios por categorías.

6. PRECIOS

A – La inscripción tiene un precio de 18 euros.

B – Todas las inscripciones incluyen:

Bolsa detalle corredor, dorsal, avituallamientos sólidos y líquidos y asistencia sanitaria.

C – Los participantes deberán para poder participar contar con un seguro de accidentes obligatorio emitido por FEMPA o FEDME a través de la licencia federativa en FEDERADOS, o bien, un seguro de día proporcionado por la organización incluido en el precio de la inscripción como NO FEDERADOS (+3€). No se admitirán seguros privados individuales.

7. RECORRIDO

A – El recorrido tendrá una distancia aproximada de 14 km con un desnivel positivo de unos 900 metros.

B – Los participantes permanecerán durante toda la ruta dentro del recorrido estipulado.

C – El tiempo que da la organización para terminar la prueba es de 3 horas.

8. RESPONSABILIDAD

A – Por razones de seguridad no se permite la participación en la prueba a ninguna persona que no esté inscrita.

B – El participante asume que para formar parte de la prueba se encuentra en buen estado físico y médico, siendo exclusivamente de su responsabilidad cualquier problema derivado de su salud.

C – La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima alguno de los participantes.

D – El participante asume toda la responsabilidad en posibles daños propios o ajenos que pudiera ocasionar.

E – La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo al itinerario, fecha, avituallamientos y todo lo que afecte a la organización de la prueba, cuando por algún motivo lo estime oportuno y así mismo se reserva el derecho de admisión en el VII EDP Trail Pastores De La Tercia.

F – El hecho de inscribirse supone la aceptación de estas normas.

G - Por motivos de seguridad, quedan prohibidos todos los dispositivos que impliquen el uso de auriculares (mp3, iPod, teléfonos, etc.) y que dificulten al corredor, la recepción de instrucciones o señales sonoras de emergencia.

9. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

A – No seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y personal de la organización.

B – Tirar basura fuera de los puntos establecidos para ello.

C – No pasar por los controles establecidos durante el recorrido.

D – Tener un comportamiento poco ético que impida el normal desarrollo de la prueba o vaya en contra del reglamento.

10. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción supone la aceptación del presente Reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización del VII EDP TRAIL PASTORES DE LA TERCIA a la realización de fotografías y filmación de su participación, y le da su consentimiento para la difusión de todas las imágenes tomadas durante la carrera en las que resulte claramente identificable.

11. SEGURO DE ACCIDENTES

En los casos de intervención de servicios de emergencia externos, cualquier gasto que pueda derivar será a cargo del seguro que el corredor declara tener (Licencia Federativa) o contratar (seguro de día) en el proceso de inscripción. En este caso la organización llevará a cabo todos los trámites necesarios. Si el participante declaró estar en posesión de una licencia federativa inexistente, la organización no se hará cargo de los gastos derivados del accidente, siendo el participante el único responsable. o De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, modificada por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, se informa al participante que al realizar la inscripción consiente expresamente y autoriza al organizador del evento para que los datos personales que constan en la inscripción sean comunicados a la entidad aseguradora con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato de seguro en el que el participante conste como asegurado, con objeto de dar cobertura a los accidentes y lesiones que puedan producirse en la práctica deportiva. Le informamos que dichos datos personales serán incorporados a un fichero propiedad de la aseguradora con el objeto de proceder al aseguramiento, mantenimiento del correcto desarrollo y control de la relación contractual establecida, así como para gestionar adecuadamente las prestaciones que pudieran derivarse de la misma y, en su caso, proceder al reparto o cesión del riesgo asegurado. En caso de oposición al tratamiento de los datos personales con las finalidades anteriormente mencionadas, no podrán hacerse efectivas las coberturas que en su caso pudieran corresponder por carecer la entidad aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de las indemnizaciones y demás fines establecidos en el contrato de seguro